



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

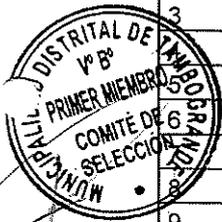
COMITÉ DE SELECCIÓN

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS ELECTRONICAS, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 22-2023-MDT-CS – PRIMERA CONVOCATORIA, SISTEMA DE CONTRATACION DE A SUMA ALZADA

A las 10:05 horas del día 25 de agosto del año Dos Mil Veintitrés, se reunió en los ambientes de la oficina de Logística y Patrimonio de la Municipalidad Distrital de Tambogrande, los miembros del Comité de Selección RECONFORMADO mediante Resolución Gerencial N° 251-2023-MDT-GM de fecha 20 de julio del año Dos Mil Veintitrés, que se encargará de la conducción y desarrollo del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 22-2023-MDT-CS - Primera Convocatoria, para la contratación de la ejecución de Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN DEL NIVEL PRIMARIO EN LA IE N° 20817 DEL CENTRO POBLADO EL SALTO - DISTRITO DE TAMBOGRANDE-PROVINCIA DE PIURA-DEPARTAMENTO DE PIURA CUI N° 2361465 - META: CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO , PABELLON ADMINISTRATIVO, JUEGOS RECREATIVOS Y PATIO DE FORMACION", con un Sistema de Contratación de A Suma Alzada; a convocatoria del Presidente Suplente: Ing. Luis Alberto Granda Tume, asistieron también el Primer Miembro Titular: Ing. Mauricio Edgardo Palacios Zapata, Segundo Miembro Titular: Ing. Julio Cesar Ynga Leño; para tratar lo relacionado a la admisión de ofertas electrónicas, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, como consecuencia del procedimiento de selección antes señalado.

Acto seguido y contando con quorum reglamentario, el señor presidente del Comité de selección dio por apertura la reunión, indicando de acuerdo a la normativa vigente, con fecha 27/06/2023 se publicó en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE) la convocatoria y las bases administrativas del presente procedimiento de selección, y según el registro electrónico de participantes del procedimiento, se han registrado los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social
1	10166241141	CUBAS RUIZ JORGE NAPOLEON
2	20205328662	SAN AGUSTIN E.I.R.L CONTRATISTAS GENERALES
3	20277393779	CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES NUÑEZ S.R.L.
4	20316093991	G Y M CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS S.R.L.
5	20392986601	BEICON CONTRATISTAS GENERALES S.A.C. - BEICON S.A.C.
6	20398613563	CONSTRUCTORA JHR S.R.LTDA
7	20407863250	CORPORACION INTERNACIONAL GRUPO ANTONIO S.A.C.
8	20409473297	BRICEL INGENIEROS Y CONSULTORES E.I.R.L
9	20477600621	ARTESANO STUDIOS S.A.C.
10	20483945401	J.V.P INGENIEROS CONSTRUCTORES SCRL
11	20486554160	CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.
12	20487493059	ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.
13	20504494081	CONSTRUCTORA HINOSTROZA SAC
14	20506876789	C.T.A. CONTRATISTAS GENERALES SAC
15	20517785530	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KMP SAC
16	20525452931	A & V CONSTRUCTORA E.I.R.L
17	20525822029	SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EL MANTARO SAC
18	20526010613	GONZALEZ ROALCABA - INGENIEROS S.A.C
19	20526126328	CONSTRUCTORA MAURICIO NUÑEZ EIRL
20	20526428928	CONSTRUCTORA JOFAR PERU S.A.C.
21	20526547340	CONSTRUCTORA MIRBAC EIRL
22	20529911611	CONSTRUCTORA & CONSULTORA NEBRASKA S.A.C.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

23	20530143130	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES MAREL SCRL
24	20542059291	INVERSIONES Y SERVICIOS IBIZA E.I.R.L.
25	20559756807	D. LOGAM CONSTRUCTORA S.A.C.
26	20570601581	"DAYES CONTRATISTAS PROYECTOS Y SERVICIOS E.I.R.L"
27	20600223756	INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES VANA -INCOVANA E.I.R.L.
28	20600483715	ARCAM DESIGN SRL
29	20600827945	GUIOR CONTRATISTAS GENERALES SAC
30	20601421586	CONSTRUCTORA E INGENIERIA Y EJECUTORES GENERALES C & D S.A.C.
31	20602773133	VELAMA INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
32	20603408943	JATUN PROJECTS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
33	20609795973	CONSORCIO RAFAELLA CONTRATISTAS E.I.R.L.
34	20609809010	CONSTRUCTORA RUNEI CONTRATISTAS GENERALES E.I.R.L.

El Comité de Selección, procede a realizar la revisión del registro electrónico de "Presentación de Ofertas" del procedimiento de selección en el portal web del SEACE; **presentando Ofertas TRES (03) postores** en el orden que sigue, dentro del plazo y horario establecido en el calendario del procedimiento:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razon Social
1	20603408943	CONSORCIO EL SALTO
2	20526126328	CONSTRUCTORA MAURICIO NUÑEZ EIRL
3	20600483715	ARCAM DESIGN SRL

APERTURA Y ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

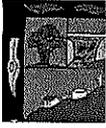
El Comité de Selección, en virtud a lo establecido en el reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE), procede a abrir y revisar los archivos electrónicos que contiene la oferta de los postores mencionados anteriormente, de la revisión y verificación de los documentos de presentación obligatoria y del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos, se pudo determinar lo siguiente:

Acto seguido el Comité de Selección en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 73, numeral 73.2 del RLCE, en el que se establece: que para la admisión de las ofertas, se verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b) c), y f) del artículo 52, y **determina si las ofertas responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificadas en las bases**, de no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. De conformidad con la norma legal anotada y de la revisión de los documentos de presentación obligatoria requeridos en las bases integradas del procedimiento de selección, el Comité de selección procede a determinar la admisibilidad de las ofertas presentadas por los postores, siendo el detalle el siguiente:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y REQUISITOS FUNCIONALES

	POSTOR	DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y ADMISIBILIDAD							CONDICIÓN
		ANEXO 1	REPST. DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	
		SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

2	CONSTRUCTORA MAURICIO NUÑEZ EIRL	SI CUMPLE	ADMITIDA						
3	ARCAM DESIGN SRL	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO ADMITIDA

MOTIVACIÓN DE LA NO ADMISIÓN DE PROPUESTAS:

ARCAM DESIGN SRL

DE LA VERIFICACIÓN DE SU OFERTA SE VE QUE LAS FIRMAS SON IDENTICAS UTILIZANDO UNA FIRMA ESCANEDA Y NO UNA FIRMA MANUSCRITA CONFORME LO INDICA LAS BASES INTEGRADAS, QUE AL SOBREPONER UNA FIRMA SOBRE LA OTRA SE EVIDENCIA QUE COINCIDEN SIENDO LA MISMA FIRMA DE ACUERDO A LA SIGUIENTE IMAGEN.

2.94	446.26	1,312.00	3,443.40
3.67	70.59	1,670.87	
17.60	4.28	460.53	
			39,523.43

DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LAS BASES INTEGRADAS QUE, Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N.º 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales 2). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. **NO SE ACEPTA EL PEGADO DE LA IMAGEN DE UNA FIRMA O VISTO.** Las ofertas se presentan foliadas. Por lo antes expuesto la oferta **NO ES ADMITIDA.**

Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento (Anexo N°2). V). Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

El Comité de Selección verifico y deja constancia que los postores mencionados en el cuadro anterior, si cumplen con los requisitos funcionales de las Especificaciones Técnicas y Términos de Referencia establecidos en las bases Integradas, **por lo que el Comité de Selección admite las ofertas;** en conformidad a lo establecido en el artículo 73, NUMERAL 73.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 - Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

Acto seguido el Comité de Selección procede a realizar la evaluación de las ofertas de los postores que sus ofertas han sido admitidas, y según los factores de evaluación establecidos en el Capítulo IV de las Bases integradas, siendo el detalle el siguiente:

1. FACTORES DE EVALUACIÓN

Culminada la evaluación detallada anteriormente, y en concordancia con lo establecido en los artículos 50°, 51° y 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Comité de Selección procedió a calcular el puntaje total obtenido en la evaluación de las ofertas, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	NOMBRE DEL POSTOR	FACTOR DE EVALUACIÓN			BONIFIC. COLINDANTE 10%	BONIFIC. PYMES 5%	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		MONTO PROPUUESTO	PRECIO: FORMULA $Pf = \frac{Om \times PMPE}{OI}$ 100 PUNTOS	TOTAL				
1	CONSTRUCTORA MAURICIO NUÑEZ EIRL	S/ 1,137,580.83	100	100		5	105	PRIMERO
2	CONSORCIO EL SALTO	S/ 1,263,978.69	90	90		5	95	SEGUNDO

REQUISITOS DE CALIFICACION

El Comité de Selección procede a verificar los requisitos de calificación de los postores que pasaron la etapa de evaluación de ofertas, solicitados en el capítulo III numeral 3.2., de las bases integradas del procedimiento de selección, y conforme a lo dispuesto en los artículos 49° y 75° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; para determinar si el postor cuenta con la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

ITEM	POSTOR	B. CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL		C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ESTADO	ORDEN DE PRELACION
		B.1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE			
1	CONSTRUCTORA MAURICIO NUÑEZ EIRL	requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	NO CUMPLE	DESCALIFICADA





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMBOGRANDE

Jr. Castilla N° 449 – Tambogrande - Piura

COMITÉ DE SELECCIÓN

2	CONSORCIO EL SALTO	requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	requisito de calificación se acredita para la suscripción del contrato.	SI CUMPLE	CALIFICADA	PRIMERO
---	--------------------	---	---	---	-----------	------------	---------

DE LA DESACALIFICACION DEL POSTOR CONSTRUCTORA MAURICIO NUÑEZ EIRL

en la experiencia del postor en la especialidad donde como requisito de calificación se solicita como obras similares a: mejoramiento y/o reconstrucción y/o rehabilitación de centros educativos, los cuales deben tener como mínimo los siguientes componentes: concreto simple, concreto armado, estructura metálica de techo y sistema de evacuación pluvial.

- en el componente solicitado de estructuras metálicas de techo, presenta **OBRAS DE ESTRUCTURAS METALICAS (COLUMNAS METALICAS - VIGAS Y ARCOS METALICOS - VIGUETAS Y ARRIOSTRES METALICOS)** dichos componentes no pertenecen a lo solicitado SIENDO COMPONENTES DISTINTOS.

3. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

EL Comité de Selección, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 74°, 75° y 76° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, otorga por unanimidad la **buena pro** al **CONSORCIO EL SALTO**, integrado por las empresas: **JATUN PROJECTS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, con RUC: 20603408943; **VICTORIA S OBRAS Y SERVICIOS S.A.C.** con RUC: 20548392510, con un precio ofertado de **S/ 1,263,978.69 (UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 69/100 SOLES)**, El precio de la oferta incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio.

Asimismo, el Comité de selección indica que se procederá a notificar el resultado del presente procedimiento de selección a través de Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE).

Sin otro asunto que tratar y luego de leída y aprobada la presente acta, siendo las 14:45 horas del mismo día, se dio por terminada la reunión, firmando en señal de conformidad Los miembros del Comité de Selección asistentes.

Miembros presentes:



Ing. Luis Alberto Granda Tume
DNI: 16465019
Presidente Suplente



Ing. Palacios Zapata Mauricio
Edgardo
DNI: 73071547
1er Miembro



ING. Julio Cesar Ynga Leño
Dni: 41903850
2do Miembro